

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADO ÚNICO VEHICULAR
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PICHINCHA
Descripción	Trámite orientado a la emisión del Certificado Único Vehicular (CUV) para personas naturales y/o jurídicas, en el cual se plasma la información del vehículo contenida en la Base Única Nacional de Datos de la ANT.
¿A quién está dirigido?	Se encuentra dirigida a todas las personas naturales mayores de 18 años de edad, personas jurídicas, entidades públicas o privadas, propietarios de un automotor que soliciten la emisión del Certificado Único Vehicular (CUV). Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado Único Vehicular

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

1. No tener deudas por infracciones de tránsito o convenios de pago vencidos.
2. Copia de la matrícula.
3. Copia de cedula de identidad.
4. Comprobante de pago del Certificado Único Vehicular (CUV).

Requisitos Específicos:

Por pérdida o robo de la especie de la matrícula vehicular:

1. Denuncia de pérdida o robo de la especie de la matrícula ante autoridad competente.

Persona Natural:

1. Poder especial actualizado para terceras personas (mínimo dos años a partir de la fecha de emisión del mismo, caso contrario, presentar la no revocatoria emitida en la misma notaria donde se obtuvo el poder).
2. El trámite lo puede realizar un familiar directo (primer grado de consanguinidad: padres o hijos) o por el cónyuge presentando la cédula de la persona que realiza el trámite

Persona Jurídica:

1. Si lo realiza una tercera persona, debe adjuntar la carta de autorización suscrita por el representante legal de la empresa y presentar la cédula de ciudadanía original de la persona autorizada.

Para trámites judiciales:

1. Original o copia simple de la credencial del abogado.
2. Original del oficio de providencia.
3. Si el trámite lo realiza una tercera persona, debe presentar una carta de autorización y la cédula original de la tercera persona.

¿Cómo hago el trámite?

1. Recepción de la solicitud

El usuario se acerca al **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal**, específicamente a la **Unidad de Rentas**, y presenta los requisitos obligatorios para la generación del título de crédito correspondiente.

2. Generación del título de crédito

El servidor responsable de la Unidad de Rentas verifica la documentación presentada y procede con la emisión del título de crédito por concepto de Certificado Único Vehicular (CUV).

3. Pago del trámite

El usuario se dirige al área de **Recaudación**, donde realiza el pago del valor de **USD 10,00**, correspondiente a la emisión del Certificado Único Vehicular.

4. Validación del pago y entrega de requisitos

Una vez efectuado el pago, el usuario se traslada a la **Unidad de Tránsito Municipal**, donde presenta el comprobante de pago junto con los requisitos obligatorios para la validación del trámite.

5. Revisión y procesamiento

El personal de la Unidad de Tránsito Municipal revisa la documentación presentada, valida la información y procesa la solicitud conforme a la normativa vigente.

6. Emisión del certificado

Cumplidos todos los requisitos, se procede con la emisión del **Certificado Único Vehicular (CUV)** del automotor.

7. Entrega del certificado

Se realiza la entrega del Certificado Único Vehicular al usuario, concluyendo el trámite.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Emisión del Certificado Único Vehicular (CUV): \$10,00.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio GAD Municipal del Cantón Pichincha

Lugar: Luis María Pinto y 10 de agosto frente a la plazoleta

Telefono: 052323222

Atención: Lunes a Viernes 08H00 a 17H00

Unidad de Tránsito Municipal del Cantón Pichincha

Lugar: Av. Bolivar Lopez diagonal al Hospital Básico Pichincha

Atención: Lunes a Viernes 08H00 a 17H00

Base Legal

- [RESOLUCIÓN No. 008-DIR-2017-ANT](#). Art. 74,75,76.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: ALFREDO ALCIVAR INTRIAGO
Correo Electrónico: alfredo.alcivar@municipiopicincha.gob.ec
Teléfono: 0939899449

Transparencia